

PT09 – CTTIT: Comunicación de la transmisión de titularidad de instalaciones de transporte (art.26)

Instrucciones

La transmisión de titularidad de una instalación de transporte o de una planta de GNL deberá ser notificada a la CNMC. Dicha notificación **se realizará en el plazo de 10 días, desde que se haga efectiva la transmisión.**

Junto a la identificación de la instalación mediante la comunicación de su CUAR y denominación, se adjuntará siguiente documentación:

1. Notificación de la fecha efectiva de la transmisión de la instalación.
2. Escritura notarial registrada de la transmisión de titularidad de la instalación o instalaciones.
3. Autorización administrativa de transmisión de la titularidad por la autoridad competente.

Los documentos que sirven para acreditar la información se adjuntarán de acuerdo con el apartado Ficheros o Documentación Adjunta

Trámite

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

Presentador

Con la información del sujeto que envía

Empresa que Informa

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

Ficheros o Documentación Adjunta

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto)
- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: en formato pdf (editable/legible por procesador de texto), Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los Campos	Descripción
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2
9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo

En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";". Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

Los ficheros deberán ser completos en cada envío. El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

Ficheros a enviar/adjuntar

F01/PT09 – CTTIT: Será el fichero con la notificación de la fecha efectiva de la transmisión de la instalación o conjunto de instalaciones implicadas en una operación de transmisión de titularidad. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

NFT-[Transmisor]-[Adquiriente]-[SC].pdf

[Transmisor] y [Adquiriente] recogerán los códigos SIFCO de las empresas implicadas en la operación de transmisión de titularidad.

El [SC] es un secuencial que comenzará en "001" al objeto de permitir diferenciar entre diferentes notificaciones que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado NFT.zip

F02/PT09 – CTTIT: Será el fichero con la escritura notarial registrada de la transmisión de titularidad de la instalación o instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

ENT-[Transmisor]-[Adquiriente]-[Fecha]-[SC].pdf

[Transmisor] y [Adquiriente] recogerán los códigos SIFCO de las empresas implicadas en la operación de transmisión de titularidad.

La [Fecha] será la fecha en la que se registró la escritura notarial y se indicará atendiendo al siguiente formato: AAAAMMDD

El [SC] es un secuencial que comenzará en “001” al objeto de permitir diferenciar entre diferentes escrituras notariales que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado ENT.zip

F03/PT09 – CTTIT: Será el fichero con la autorización administrativa de transmisión de la titularidad por la autoridad competente de la instalación o instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

AAT-[Transmisor]-[Adquiriente]-[Fecha]-[SC].pdf

[Transmisor] y [Adquiriente] recogerán los códigos SIFCO de las empresas implicadas en la operación de transmisión de titularidad.

La [Fecha] será la fecha en la que se obtuvo la autorización administrativa, y se indicará atendiendo al siguiente formato: AAAAMMDD

El [SC] es un secuencial que comenzará en “001” al objeto de permitir diferenciar entre diferentes escrituras notariales que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado AAT.zip

F04/PT09 – CTTIT: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se reflejarán los CUAR de las instalaciones y adquisiciones de gas de nivel mínimo de llenado para las que se notifica la transmisión de titularidad y que se denominará:

Instalaciones-afectasPT09.CSV

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR TRANSMITENTE	Código Único de Activo Regulado utilizado por la empresa transmitente	X(33)	
Descriptivo del CUAR	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	X(255)	
Fecha Transmisión	Fecha a partir de la cual se hace efectiva la transmisión.	X(10)	AAAA-MM-DD
CUAR ADQUIRIENTE	Código Único de Activo Regulado utilizado por la empresa adquirente	X(33)	Los 13 primeros caracteres, así como los caracteres del 20 al 22 y del 24 al 30 deben coincidir con los del CUAR del Transmitedor
ENT	Identificación del fichero con la escritura notarial registrada de la transmisión de titularidad que aplica al CUAR	X(28)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
AAT	Identificación del fichero con la autorización administrativa de transmisión de la titularidad que aplica al CUAR	X(28)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

F05/PT09 – CTTIT: Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o Powerpoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

Validaciones de Ficheros

Ejemplos
